



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-E00-1-M1C016P-0008326-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION E INSPECCION AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduria Federal de Protección al Ambiente
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Colaborar en el desarrollo del mecanismo para la aplicación de los programas de inspección y vigilancia de materiales, sustancias y residuos peligrosos, dirigidos a las inspectorías de la Profepa ubicadas en puertos, aeropuertos y fronteras a fin de elaborar las propuestas técnicas y legales y así reducir el riesgo de daño al ambiente.
III. FUNCIONES	
1	Proponer los mecanismos, técnicos y legales para la atención de los procedimientos administrativos, relacionados con el cumplimiento de la normatividad y legislación ambiental directamente vinculados con el movimiento transfronterizo de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), y así contar con instrumentos que permitan eficientar y optimizar el desarrollo de las acciones de control, inspección y verificación.
2	Apoyar en las visitas de verificación e inspección en materia de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, que le asigne su superior jerárquico emitiendo el dictamen técnico correspondiente, a fin de minimizar los impactos al ambiente por su posible incorporación al territorio mexicano y el movimiento transfronterizo.
3	Elaborar criterios técnicos para el control de casos de tráfico de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, a fin de contar con información que sustente los actos de inspección y vigilancia, de acuerdo con las atribuciones conferidas de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGVIAPAF).
4	Proponer los procedimientos y mecanismos para verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias en puertos, aeropuertos y fronteras, en el ámbito de la competencia de la Secretaría así como coordinar la expedición de la documentación de verificación que acredite el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, con la finalidad de realizar una adecuada aplicación de la normatividad vigente.
5	Proponer a su superior jerárquico, para el acuerdo con la Subprocuradora de Inspección y Vigilancia Industrial los criterios técnicos para dar atención a los asuntos relacionados con el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, y en caso de incluir contenido jurídico para la validación de la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental.
6	Atender los requerimientos que se formulen en la DGVIAPAF en representación de la Subprocuraduría de Inspección y Vigilancia Industrial ante las Unidades Administrativas competentes de la SEMARNAT y con otras dependencias para la elaboración o modificación de normas, manuales, lineamientos, criterios, acuerdos, convenios administrativos e internacionales y toda clase de instrumentos jurídicos a fin de dar atención a los asuntos en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST.
7	Coordinar la integración y sistematización de la información derivada de las acciones realizadas por las Inspectorías y en materia de verificación y vigilancia referente a las mercancías sujetas a regulación no arancelaria en materia de importación y exportación de materiales, sustancias químicas y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, con la finalidad de contar con información oportuna.
8	Proponer a consideración del superior jerárquico, la propuesta de mejora continua del Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV) en lo relacionado con la importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, para dar atención oportuna a los requerimientos solicitados.



9	Proponer las acciones que determine su superior jerárquico, para contribuir, en la investigación y detección de posibles infracciones por los particulares a la normatividad ambiental en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, en puertos, aeropuertos y fronteras con base a la información contenida en los registros y base de datos de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT.
10	Apoyar a las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Profepa para la atención de las peticiones emitidas por las unidades administrativas de la Profepa, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Público Federal e interesados; en asuntos relacionados con la importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST en puertos, aeropuertos y fronteras.
11	Proponer a su superior jerárquico la concertación de convenios o en su caso, acuerdos con las autoridades federales y municipales, así como con institutos de investigación, institutos de educación superior y organizaciones de los sectores público, privado y social, para el apoyo en el desempeño de las atribuciones de la Procuraduría en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST.
12	Supervisar la atención a consultas y solicitudes de información presentadas por particulares y otras autoridades, en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, a fin de verificar que sea atendida cada una de ellas.
13	Proponer a su superior jerárquico la ejecución de programas de capacitación dirigidos a inspectores en puertos, aeropuertos y fronteras, con el fin de actualizarlos en la normatividad y procedimientos que se aplican, en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST.
14	Proponer a su superior jerárquico visitas de supervisión dirigidas a las inspectorías ubicadas en puertos, aeropuertos y fronteras adscritas a las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas, con el fin de identificar deficiencias y/o carencias y precisar las causas de las mismas.
15	Coordinar la elaboración de diagnósticos sobre la operación y funcionamiento en las inspectorías desarrollando propuestas para su mejoramiento, con el fin de presentarlos a los niveles jerárquicos superiores de la Profepa.
16	Revisar las condiciones de operación de las inspectorías, a fin de que éstas brinden un servicio eficaz y eficiente al promovente de movimientos transfronterizos de materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como promover a cabo las acciones necesarias para apoyarlos en los requerimientos.
17	Proponer a su superior jerárquico la apertura, habilitación, ubicación, reubicación y equipamiento de las inspectorías de verificación e inspección adscritas a las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas, ubicadas en los puertos marítimos e interiores, aeropuertos internacionales y cruces fronterizos, para contribuir en la mejora de la aplicación de estos programas.
18	Proponer la elaboración en los programas de difusión dirigidos a particulares en temas relacionados con el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de importación y exportación de materiales, sustancias y residuos peligrosos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, con información que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los particulares en las materias de inspección y supervisión.
19	Proponer la realización de los operativos de vigilancia, verificación e inspección para identificar cargamentos regulados por la SEMARNAT y por la CICOPLAFEST, para vigilar y evaluar el cumplimiento de la Normativa Ambiental, en el ámbito de su competencia.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con Unidades Administrativas de la Profepa Externas: Con dependencias gubernamentales y iniciativa privada
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES



Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Puestos subordinados

Jefes de Departamento, para apoyar en el cumplimiento de las funciones de la Subdirección del Área.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

Conocimiento básico de la estructura y funcionamiento de la APFI, Leyes Ambientales, Ley Aduanera y Convenios Internacionales de mercancías peligrosas.

Debe declarar situación patrimonial

S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA GENERICA

BIOLOGIA

QUIMICA

DERECHO

BIOQUIMICA

INGENIERIA

QUIMICA

BIOLOGIA

QUIMICA

QUIMICA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

4 años

ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

CIENCIA POLITICA

QUIMICA

CIENCIAS DE LA VIDA

ÁREA DE EXPERIENCIA

CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

ADMINISTRACION PUBLICA

BIOQUIMICA

BIOQUIMICA



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1	SI

Observaciones

SIN OBSERVACIONES

Observaciones Especialista

SIN OBSERVACIONES

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 14/03/2025

Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 21/04/2026

Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 18/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE